

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18678** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 298/2009, por auto de 17 de Abril del 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Bellmon, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Génova n.º 17, Bajos, Zaragoza, y CIF B-50193770 El centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

6º.- Han sido nombrados administradores concursales, pendiente de aceptar el cargo:

Don Miguel Ángel Aguilar Furrasola.

Zaragoza, 17 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090041665-1